

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.**

los Autoz para exponer lo combeniente en este importante
asumpto, Acuyo efecto los Cavalleros Comisarios de Cantay
aqui en esta amplia poder y facultad arreglaran la Instruccion
que conduzca para el Alcauto y defensa que se debe hazer
adictamen delo Abogado Titular en este Ayuntamiento;
Y en respuesta al citado Papel en los terminos que comprehen
de esta resoluzion, y con las expresiones mandatorias, y
politicas que es debida por la correspondencia, y buena armonia
que corre entre los dos Cavildos: Y con este acuerdo se conformo
el de los señores Juradoz.

Y de susina Entendida la Ciudad de la Cuenta dada por el Sr. D. Joseph
Donario Lopez de Liva de Ardon, y nombrado por Diputado
de susina a Joseph Triviño. Y con esto se despache el titulo
para su uso.

Y para la
Fabrica de una tapia
de piedra de Muelto
de la Conde de Montezuma
Queda el Informe quedan los Cavalleros Comi-
sarios de la Arregua mayor de Alpujia ala pretension de Dn
Matheo Mereguez y Dn Fermín Naurisio de Arave
Apoderado del Sr. Conde de Montezuma sobre
Fabricar una tapia de piedra de Muelto, inmediato